



**CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CEREZOS PRIMERA Y
SEGUNDA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT: 900.520.318-2**

**CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CEREZOS PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA
PROPIEDAD HORIZONTAL**

NIT: 900.520.318-2

Convocatoria para el cargo de administrador (a)

El Consejo de Administración del Conjunto Residencial Parque de los Cerezos Primera Y Segunda Etapa Propiedad Horizontal, en cumplimiento de sus facultades legales y reglamentarias, invita a personas naturales o jurídicas con amplia experiencia en el sector a participar en el proceso de selección para contrato de Administrador y Representante Legal.

1. PERFIL REQUERIDO

Buscamos un profesional con capacidad para liderar la administración de un conjunto conformado por cinco torres cada una con 15 pisos y dos torres con 16 pisos para un total de 428 apartamentos, 454 parqueaderos, dos salones sociales, un salón de juegos, parque infantil y zonas vedes con jardines, ubicado en la Calle 137 No. 91-97 (Suba Villa Elisa)

- Formación: Profesional en áreas administrativas, ingeniería industrial, jurídicas, o contables, con estudios específicos en Propiedad Horizontal.
- Experiencia: Mínimo 5 años demostrables en la administración de conjuntos residenciales de similar escala (más de 300 unidades).
- Competencias: Conocimiento profundo de la Ley 675 de 2001, manejo de presupuestos por etapas, y excelente capacidad de mediación para el manejo de asuntos de interés común.
- Experiencia específica: Como experiencia específica los aspirantes deberán demostrar haber administrado como mínimo un conjunto residencial que cuente con motobombas y ascensores.
- Conocimiento en gestión de proveedores, elaboración y análisis de cuadros comparativos y ofertas. ➤ Amplio conocimiento de la ley 675 de 2001, legislación de propiedad horizontal, y su reglamentación.
- Amplia experiencia en atención al cliente, gestión de PQR's y resolución de conflictos

2. OBJETIVOS Y OBLIGACIONES PRINCIPALES

Las establecidas en la ley 675 de 2001, así como las que modifiquen la ley o la reglamenten

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Quinto del reglamento, el administrador deberá enfocarse en:

- Gestión Eficaz: Administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes.
- Cumplimiento Normativo: Velar por el estricto cumplimiento de la Ley y el Reglamento de Propiedad Horizontal.
- Mantenimiento: Supervisar la conservación de bienes comunes esenciales como la infraestructura eléctrica y fachadas.
- Gestión Financiera: Administrar los recursos patrimoniales (expensas ordinarias, extraordinarias e intereses) y el fondo de imprevistos según la aprobación de la Asamblea.
- Representación: Ejercer la representación legal de la persona jurídica de naturaleza civil y sin ánimo de lucro.

**Calle 137 No. 91-97 TEL: 601 5697859 CORREO ELECTRONICO:
consejocrparquedeloscerezos@gmail.com**



**CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CEREZOS PRIMERA Y
SEGUNDA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT: 900.520.318-2**

- Supervisar proveedores y asegurar cumplimiento de contratos o tramitar procesos de incumplimientos ante aseguradoras y entidades pertinentes.
- Gestionar y hacer seguimiento al personal operativo
- Elaborar reportes e informes de gestión con planes de acción
- Preparar y participar en reuniones de consejo de administración
- Hacer seguimiento a compromisos, tareas y proyectos
- Asegurar el correcto funcionamiento de servicios generales
- Gestionar novedades operativas y proponer soluciones efectivas
- Respuesta de derechos de petición
- Elaborar y o actualizar los inventarios de la copropiedad bajo su dirección

3. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Los interesados deberán adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

1. Carta de Presentación.
2. Hoja de vida con soportes de formación y experiencia.
3. Propuesta de trabajo enfocada en la optimización del presupuesto y mantenimiento preventivo de las áreas comunes de las tres etapas constructivas
4. Copia de la cédula de ciudadanía
5. Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas.
6. Registro único tributario RUT.
7. Tres (3) referencias comerciales o certificaciones de copropiedades administradas actualmente o en los últimos 2 años similares (con ascensores, motobombas).
8. En caso de ser persona jurídica, adjuntar certificado de existencia y representación legal vigente.
9. Excelente Servicio y Atención al usuario y Capacidad de resolución de conflictos.
10. Certificación curso de 50 horas SG-SST

La presente convocatoria está dirigida exclusivamente a aspirantes que no sean propietarios ni residentes de la copropiedad, ni tengan parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o cuarto grado de afinidad con propietarios o residentes de la misma

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

- Apertura de convocatoria: 6 de mayo de 2026
- Cierre de recepción de documentos: 15 de mayo de 2026
- Entrevistas y preselección: 16 de mayo
- Fecha De Inicio De Vinculación: Por definir

5. Tipo de contrato: Prestación de servicios

6. Canal de Recepción

Las propuestas serán recibidas exclusivamente de forma digital al correo electrónico: consejocrparquedeloscerezos@gmail.com , con el asunto: Convocatoria Administración 2026 - Parque de los Cerezos, enviado en un solo PDF hoja de vida y soportes.

NOTA: Las propuestas que se radiquen por medio distinto a los indicados se declararán fuera del proceso.

Cordialmente,

**Calle 137 No. 91-97 TEL: 601 5697859 CORREO ELECTRONICO:
consejocrparquedeloscerezos@gmail.com**



**CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CEREZOS PRIMERA Y
SEGUNDA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT: 900.520.318-2**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2026-2027

CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CEREZOS

**Calle 137 No. 91-97 TEL: 601 5697859 CORREO ELECTRONICO:
consejocrparquedeloscerezos@gmail.com**